



DIRECCIÓN JURÍDICA

PDU/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

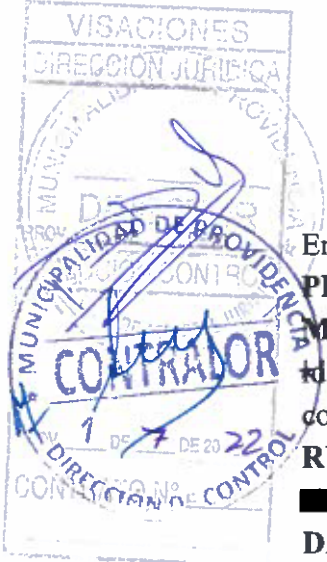
Y

DIMENSION S.A

En Providencia, a **30 JUN 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante, “la Municipalidad”; y la sociedad **DIMENSION S.A.**, RUT N° 99.538.350-0, representada por don **SERGIO ROBERTO VIVEROS LAMAS**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], y don **GIORGIO DARIO BENUCCI TORREALBA**, [redacted], cédula nacional de identidad N° [redacted], todos con domicilio comercial en [redacted], comuna de [redacted], en adelante denominada indistintamente “la empresa contratista o el concesionario” se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.149 de 20 de Agosto de 2021 , se adjudicó a la empresa DIMENSION SOCIEDAD ANONIMA, RUT N° 99.538.350-0, la propuesta pública para la "CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA", adquisición mercado público ID 2490-63-LR21; que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 347 de 14 de Marzo de 2022, se autorizó el Aumento N° 1 respecto de la "CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA"; que mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 409 de 28 de Marzo de 2022, se sustituyó el punto 5 del Decreto Alcaldicio EX.N° 347 de 14 de Marzo de 2022; considerando el Memorándum N° 6.622 de 12 de Abril de 2022, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención; finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N° 545 de 27 de abril de 2022**, se modifica el punto N° 3 del Decreto Alcaldicio EX. N° 1.149 de 20 de Agosto de 2021, en el sentido de dejar establecido que, a contar 12 de Abril de 2022, la Inspección Municipal del Contrato, (en adelante IMC estará a cargo del Departamento de Aseo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención y la funcionaria encargada es doña PAULA ALEJANDRA ROSALES PROVIDELL.

SEGUNDO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.149 de 20 de Agosto de 2021, con su respectivo contrato.



Contrato
N° 124
el 2022






TERCERO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta de Decreto Alcaldicio CGR. N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Sergio Roberto Viveros Lamas y de don Giorgio Darío Benucci Torrealba, para representar a la empresa Dimensión S.A., consta de Acta de Reunión Ordinaria de Directorio de fecha 4 de Mayo del año 2010, reducida a escritura pública ante Notario Público doña María Gloria Acharan Toledo, titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



Contrato
N° 124
del 2022

 <hr/> Sergio Viveros Lamas C.I.N°: [REDACTED] Representante legal Dimensión S.A.		 <hr/> Giorgio Darío Benucci Torrealba C.I.N°: [REDACTED] Representante legal Dimensión S.A.
--	--	---



Evelyn Matthei Fornet
AlcaldeSA
Municipalidad de Providencia

